ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 27/2012 BIS

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 21 días del mes de septiembre del año 2012, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 09:10 horas se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", ID Nº 243.854.

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

EMILIO ROMERO	RUC:	4330112-6
MIL SABORES	RUC:	1609329-1
COMERCIAL KUARAHY de Ada	RUC:	684370-0
ANTONIO LEZCANO	RUC:	569557-0
FERNANDO CABALLERO	RUC:	6195410-1

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, RUC: 1609329-1, con domicilio en la calle Avda. Irala Nº 680 esq. Mello de esta ciudad.

- Oferta total para la provisión de servicios gastronómicos, según documentos de la oferta, Gs. 561.500 (Guaraníes quinientos sesenta y un mil quinientos) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Formulario Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
- Constancia Nº 1212092
- Comprobante de pago de la patente municipal.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

- Certificado de cumplimiento tributario.

OFERENTE 2: FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero, RUC: 6195410-1, con domicilio en la calle Avda. Gobernador Irala y 8va Proyectad de esta ciudad.

- Oferta total para la provisión de servicios gastronómicos, según documentos de la oferta, Gs. 603.500 (Guaraníes seiscientos tres mil quinientos) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Formulario Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE N° 1212084.

OFERENTE 3: COMERCIAL KUARAHY de ADA FERLONI, RUC: 684370-0, con domicilio en la calle Tacuary de esta ciudad.

- Oferta total para la provisión de servicios gastronómicos, según documentos de la oferta, Gs. 577.700 (Guaraníes quinientos setenta y siete mil setecientos) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Formulario Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

- Copia de la Constancia del SIPE Nº 1117649
- Fotocopia de Cumplimiento Tributario
- Comprobante de pago de la patente municipal.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:40 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ